



EXENCIÓN PAGO DE ASEO DOMICILIARIO MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Consiste en dejar Exento al Pago de Aseo Domiciliario por un periodo de dos años a los usuarios postulantes que lo soliciten y reúnan los requisitos de porcentaje en el Registro Social de Hogares.

POSTULACIÓN

El trámite lo debe hacer el propietario que no debe tener más de una propiedad, cuyo avalúo fiscal supere las 225 Unidades tributarias mensuales y exento de pago de impuesto territorial a proposición del Director de Desarrollo Comunitario podrá eximir excepcionalmente y en casos calificados por dicha Dirección, del pago de derecho de aseo por el servicio ordinario, a aquellas personas cuyas familias pertenezcan al 40% más vulnerable, o al 60% más vulnerable para el caso de los adultos mayores, según evaluación del Registro social de hogares.

Se realiza en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Cochrane N° 253, de Lunes a Viernes en horario de 08:15 a 14:00 hrs. Fono consultas 41-2352831.

REQUISITOS

Estar afectado por vulnerabilidad social extrema, debidamente calificada por la Municipalidad de Chiguayante en el registro social de Hogares y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de cédula de identidad.
- b) Certificado de avalúo Fiscal que registra nombre del propietario.
- c) Copia de escritura de la propiedad.
- d) Certificado de deuda de derechos de aseo, emitido por la Municipalidad de Chiguayante.
- e) Certificado del registro social de hogares
- f) Certificado de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de tener 50% discapacidad de salud física o padecer de enfermedad catastrófica.